ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO AVISO LIMITACIÓN A MÍPYME MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-063	PÁGINA 1 de 1

AVISO LIMITACIÓN A MÍPYME MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IP-2022-117

San Juan de Pasto, 09 de agosto de 2022

EL MUNICIPIO DE PASTO, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de **MINIMA CUANTIA** se convocó a las Mipymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recepcionó dos (2) solicitudes de convocatoria limitada exclusivamente para Mipymes Regionales presentadas por: **PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES, persona natural, propietaria del establecimiento de comercio COMERCIAL PABB identificada con CC. No. 1089844940** y **MICHAEL BRUCEE PAZ ARBOLEDA, persona natural, propietario del establecimiento de comercio Agape Lounge con aroma a Jesús identificado con C.C. No. 1085275887,** las cuales una vez analizadas las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente.

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, por lo menos dos (2) Mipymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, se informa:

Que al presentarse las solicitudes de ley es procedente la limitación a Mipyme territorial con Domicilio en el Municipio de Pasto en el presente proceso de selección.

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Julio Ortiz
Abogado Contratista DACP